



**ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA
PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL
VIGENCIA 2022**

Fecha:
25-01-2022

1. Política de gestión y desempeño institucional (MIPG) :	• Planeación Institucional • Gestión presupuestal y eficiencia del gasto publico • Compra y contratación pública
2. Objetivo de los sistemas de gestión:	Objetivos de calidad • Incrementar la capacidad para responder a los requerimientos de la Policía Nacional, sector defensa y entidades del Estado. Objetivos ambientales • Disminuir la cantidad de residuos peligrosos generados en la entidad. • Generar una cultura que fomente el manejo adecuado de los residuos sólidos aprovechables y ordinarios. Objetivos del sistema de gestión de Seguridad y salud en el trabajo • Promover el autocuidado propio y a los demás mediante el reporte de actos y condiciones inseguras dentro del respectivo centro de trabajo. • Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la entidad.
3. Objetivo del proceso:	Prestar servicios de soporte y mantenimiento, a través de la administración de los recursos para apoyar el adecuado funcionamiento de los procesos en la Entidad, realizando una gestión preventiva de seguridad y salud en el trabajo y controlando los aspectos ambientales asociados.
4. Objetivo del plan o programa:	Prevenir, disminuir o controlar los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito de los funcionarios del Fondo Rotatorio de la Policía; a través de la definición de acciones que contribuyan con la mejora del desempeño de la seguridad vial en el país.
5. Marco Legal:	Matriz de requisitos legales del Sistema de Gestión Ambiental. Matriz de requisitos legales y otros requisitos del Proceso Administración Logística.
6. Dependencia o cargo responsable:	Grupo Logística.
7. Recursos:	Talento humano –Tecnológico –Infraestructura – Financiero (\$360.000.000,00)

**8. Cronograma:**

No.	Actividad	Registro	Fecha inicio	Fecha final	Responsable
Fortalecimiento de la gestión institucional					
1	Verificar en los organismos de tránsito a nivel local y nacional las multas e infracciones que se encuentran a cargo del NIT la entidad y de los conductores.	Acta de verificación con evidencia de la revisión el organismos de tránsito.	01-02-2022 01-05-2022 01-10-2022	31-03-2022 30-08-2022 30-12-2022	Coordinador Grupo Logística
2	Realizar seguimiento a la accidentalidad de los vehículos de la entidad.	Informe de medición del indicador	01-04-2022 01-07-2022	30-06-2022 30-12-2022	Coordinador Grupo Logística
Comportamiento Humano					
3	Socializar a los conductores de la entidad sobre las políticas establecidas en materia de regulación de velocidad, uso del cinturón de seguridad, uso de elementos de protección, uso de equipos bidireccionales y factores que se deben tener en cuenta a la hora de realizar los desplazamientos en las vías internas y externas.	Acta de socialización	01-04-2022 01-07-2022	30-06-2022 30-12-2022	Coordinador Grupo Logística
4	Socializar a los servidores públicos que realicen funciones de conducción el Instructivo para el Uso de Vehículos, Suministro y Control de Combustible para el Parque Automotor de Propiedad del Fondo Rotatorio de la Policía.	Acta de socialización	01-04-2022 01-07-2022	30-06-2022 30-12-2022	Coordinador Grupo Logística
5	Sensibilizar a los conductores de la Entidad sobre la situación vial y análisis de accidentalidad.	Acta de sensibilización	01-04-2022 01-07-2022	30-06-2022 30-12-2022	Coordinador Grupo Logística
Vehículos seguros					
6	Realizar los trámites necesarios que garanticen que los vehículos de la entidad cuenten con los SOAT y póliza de todo riesgo antes de su vencimiento.	SOAT y póliza todo riesgo de los vehículos	01-09-2022	30-11-2022	Coordinador Grupo Logística
7	Realizar la revisión técnico mecánica a los vehículos que aplique de acuerdo a las normas de tránsito vigentes, antes de su vencimiento.	Acta de verificación incluyendo el Certificado de revisión técnico mecánica	01-09-2022	30-11-2022	Coordinador Grupo Logística



**ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA
PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL
VIGENCIA 2022**

Fecha:
25-01-2022

8	Realizar la verificación al diligenciamiento de las planillas pre - operacionales en cada vehículo.	Informe de seguimiento	01-04-2022 01-07-2022	30-06-2022 30-12-2022	Coordinador Grupo Logística
Infraestructura segura					
9	Realizar la renovación de los planos de las vías internas de las sedes de la entidad, con la descripción de la revisión, evaluando el conflicto en la circulación entre los vehículos, peatones, zonas de descargue y parqueaderos.	Planos actualizados.	01-09-2022	30-11-2022	Coordinador Grupo Logística y Coordinador Grupo Construcciones
10	Realizar la socialización sobre los factores que se deben tener en cuenta a la hora de realizar los desplazamientos en las vías internas y externas	Acta de sensibilización	01-04-2022 01-07-2022	30-06-2022 30-12-2022	Coordinador Grupo Logística
Atención a víctimas					
11	Realizar retroalimentación de las lecciones aprendidas con los conductores sobre los accidentes de tránsito presentados con los vehículos de la entidad.	Acta de lecciones aprendidas	01-04-2022 01-07-2022	30-06-2022 30-12-2022	Coordinador Grupo Logística
Seguimiento					
12	Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades del plan de estratégico de seguridad vial y del mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, relacionando el estado y la asignación del mismo.	Informes de Supervisión con evidencia fotográfica de los cambios realizados a los vehículos.	01-04-2022 01-07-2022	30-06-2022 30-12-2022	Coordinador Grupo Logística

Elaboró:

It. WALTHER RODRIGUEZ BELTRAN
Coordinador Grupo Logística.

Revisó:

Mayor EDWARD MAURICIO DAVILA SANCHEZ
Subdirector Administrativo y Financiero (E).

Revisó:

Coronel DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ
Director General Fondo Rotatorio de la Policía



9. DOCUMENTOS ANEXOS

9.1. CAMPO DE APLICACIÓN

El presente Plan Estratégico de Seguridad Vial tiene como alcance el parque automotor del Fondo Rotatorio de la Policía, así como aquellas funciones y responsabilidades de todo el personal directo e indirecto inherentes a la entidad, especialmente a los funcionarios que se desempeñan como conductores, peatones y usuarios de la vía.

9.2. DEFINICIONES:

Accidente de tránsito: evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía(s) comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho.

Amenaza: se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto periodo de tiempo en un sitio dado.

Accidente de trabajo: todo suceso repentino que sobrevenga como causa u ocasión del trabajo que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. Así como el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun por fuera del lugar y horas de trabajo; igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

Accidentes in itinere: son aquellos que sufre el trabajador al o volver del lugar de trabajo, siempre y cuando cumplan las siguientes características: -Que ocurra en el camino de ida o vuelta. -Que no se produzcan interrupciones por tareas no habituales en el desplazamiento entre el lugar de trabajo y el lugar del accidente. -Que se emplee el itinerario habitual.

Actores viales: son actores de la vía, todas las personas que asumen un rol determinado, para hacer uso de las vías, con la finalidad de desplazarse de un lugar a otro. En la seguridad vial interviene el ser humano como actor de tránsito en su rol de peatón, pasajero, ciclista, motociclista o conductor.

ARL: la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral.

Cebraz; las cebras o pasos de cebras son unas líneas longitudinales demarcadas en la calle, paralelas al flujo del tráfico, de colores oscuro y claro generalmente alternados. Por allí deben cruzar los peatones, generalmente en las calles de alto flujo vehicular. Con ellas, el peatón tiene prelación a la hora de cruzar sobre el conductor de vehículos.

Ciclistas: toda persona facultada para maniobrar una bicicleta, la cual usa como medio de transporte o entretenimiento.

Comparendo: orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción.



Conductor: es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo. Persona facultada por la autoridad competente de tránsito, previo cumplimiento de los requisitos legales, para desempeñar tal actividad. Debe conocer, cumplir y acatar las normas de tránsito. Al conducir el vehículo debe respetar el paso de los peatones, ciclistas y motociclistas. Cuando el vehículo esté en movimiento debe estar atento a cualquier situación. Tener una buena visión de la parte trasera del vehículo y sus lados, para ello son los espejos laterales uso público o privado.

Embriaguez: estado de alteración transitoria de las condiciones físicas y mentales, causadas por la intoxicación aguda que no permite una adecuada realización de actividades de riesgo.

Entidad: colectividad considerada como unidad. Especialmente, cualquier corporación, compañía, institución, etc., tomada como persona jurídica.

Infracción: transgresión o violación de una norma de tránsito. Habrá dos tipos de infracciones: simple y compleja. Será simple cuando se trate de violación de la mera norma. Será compleja si se produce un daño material.

Licencia de conducción: documento público de carácter personal e intransferible expedido por la autoridad competente, el cual autoriza a una persona para la conducción de vehículos con validez en todo el territorio nacional.

Licencia de tránsito: es el documento público que identifica un vehículo automotor, acredita su propiedad e identifica a su propietario y autoriza a dicho vehículo para circular por las vías públicas y por las privadas abiertas al público.

Motociclista: persona facultada por la autoridad competente de tránsito, previo cumplimiento de los requisitos legales, para desempeñar tal actividad. Debe conocer, cumplir y acatar las normas de tránsito. Al conducir la motocicleta debe respetar el paso de los peatones, ciclistas y vehículos. Cuando la motocicleta esté en movimiento debe estar atento a cualquier situación.

Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo: consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evolución, la auditoria y las acciones de mejora con el objeto de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Manejo defensivo o preventivo: consiste en una serie de buenos hábitos, mediante los cuales se llega a evitar colisiones, atropellos, caídas y en general, todo accidente de tránsito. También se define como comunicarse efectivamente con los otros conductores, haciendo que estos y nosotros comuniquemos mediante nuestra forma de manejo, nuestras intenciones, de manera que cada quien sepa lo que los otros pretenden hacer y todos al final lo logremos.

Manejo ofensivo, evasivo o táctico: técnicas de manejo para prevenir, reaccionar, enfrentar o huir de una situación de riesgo a bordo de un vehículo. En los tiempos actuales, este tipo de conducciones es indispensable tanto para enfrentar simples agresiones de tránsito como para escapar ante una situación de riesgo delictivo.

Mantenimiento de vehículos: actividades que permitan asegurar que todo vehículo continúe operando en las condiciones definidas como seguras, cumpliendo con las funciones deseadas.

Pasajero: persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo.



Peatón: persona que transita a pie por una vía.

Plan de acción: corresponde a un documento que reúne el conjunto de actividades específicas, los recursos y los plazos necesarios para alcanzar objetivos de un proyecto, así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades.

Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV): es el instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado existentes en Colombia. Dichas acciones están encaminadas a alcanzar a la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones mencionadas y de no ser posible evitar o disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.

Riesgo: es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible-

Seguridad activa: se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.

Seguridad pasiva: son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.

Seguridad vial: se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.

SOAT: Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT, el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o a las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.

Vehículo: todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público.

Visión: es un elemento de planeación estratégica que enuncia un estado futuro de lo que desea alcanzar una organización en un tiempo determinado, expresado de manera realista y positiva en términos de objetivos.

9.3 COMPONENTE ORGANIZACIONAL

El Fondo Rotatorio de la Policía tiene por objeto fundamental desarrollar políticas y planes relacionados El Fondo Rotatorio de la Policía tiene por objeto fundamental desarrollar políticas y planes relacionados con la adquisición, producción, comercialización, representación y distribución de



bienes y servicios para el normal funcionamiento de la Policía Nacional y el apoyo de sus integrantes, Sector Defensa, Seguridad Nacional y demás Entidades Estatales.

NOMBRE	FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA
NIT	860.020.227-0
REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA
CIUDAD DE OPERACIÓN	BOGOTÁ D.C.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	8412 – ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
PÁGINA WEB	www.forpo.gov.co
ARL	AXA COLPATRIA

El Fondo Rotatorio de la Policía pertenece a las empresas del Sector Descentralizado del Ministerio de Defensa Nacional – Grupo Social y Empresarial de la Defensa.

The screenshot shows the official website of the Ministerio de Defensa Nacional (MINDEFENSA). The header includes the MINDEFENSA logo and the 'NUEVO PAÍS' logo. The navigation bar contains links to various sections of the ministry. The main content area is titled 'GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA' and lists several entities, including the 'Fondo Rotatorio de la Policía Nacional' which is highlighted with a red box. Other entities listed include 'Industria Militar', 'Caja de Retiro de la Policía Nacional', and 'Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía'.



El Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa es la agrupación de 18 entidades que tienen una vinculación directa a nuestro sector defensa y de seguridad, se clasifican así:

Industrias Militares GSED	Comerciales GSED	Hotelería Turismo y Transporte GSED	Servicios Sociales GSED	Servicio al Retirado GSED	Apoyo a la Seguridad GSED
 	 FORPO 	 	 	 	
RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA GSED 					

El Fondo Rotatorio de la Policía se encuentra ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., y cuenta con las siguientes sedes:

SEDE PRINCIPAL	SEDE ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN	CRA. 66A No. 43-18
TELÉFONO	220 04 60

SEDE SUR	COMPLEJO INDUSTRIAL
DIRECCIÓN	CRA. 51D No. 46-02 SUR
TELÉFONO	564 05 08

SEDE FUNZA	BODEGAS
DIRECCIÓN	Km. 3.3 vía Siberia – Funza Parque Industrial Santa Lucía

9.3.1. MISIÓN DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

El Fondo Rotatorio de la Policía garantiza la prestación de un servicio efectivo, oportuno y de calidad, fundamentado en el desarrollo de los procesos y las actividades comerciales, que apoyen al funcionamiento de la Policía Nacional, sector defensa y entidades del Estado, para contribuir a la consolidación de la seguridad y la paz en Colombia.



9.3.2. VISIÓN DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Al año 2030, el Fondo Rotatorio de la Policía será uno de los referentes en la prestación de servicios; adquisición, producción, comercialización, distribución, nacionalización y representación de bienes con los más altos estándares de calidad y oportunidad, para responder a los requerimientos de la Policía Nacional, sector defensa y entidades estatales; comprometido con el sistema de gestión integral, soportado en la integridad y profesionalismo de su talento humano.

9.3.3. PRINCIPIOS Y VALORES

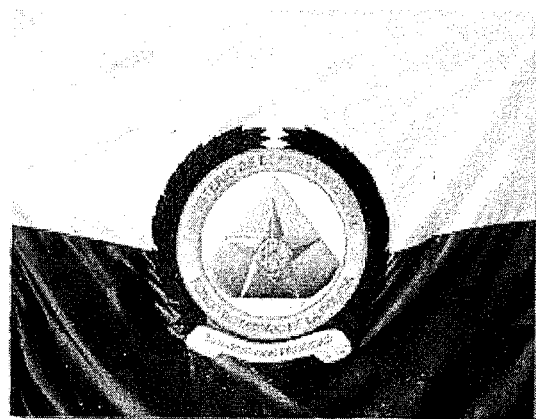
PRINCIPIOS	VALORES
Transparencia	Probidad
Excelencia	Lealtad
Economía	Respeto
Efectividad	Compromiso
Oportunidad	Responsabilidad
	Tolerancia
	Trabajo en equipo
	Sentido de pertenencia

9.3.4. SIMBOLOGÍA CORPORATIVA

NUESTRO ESCUDO

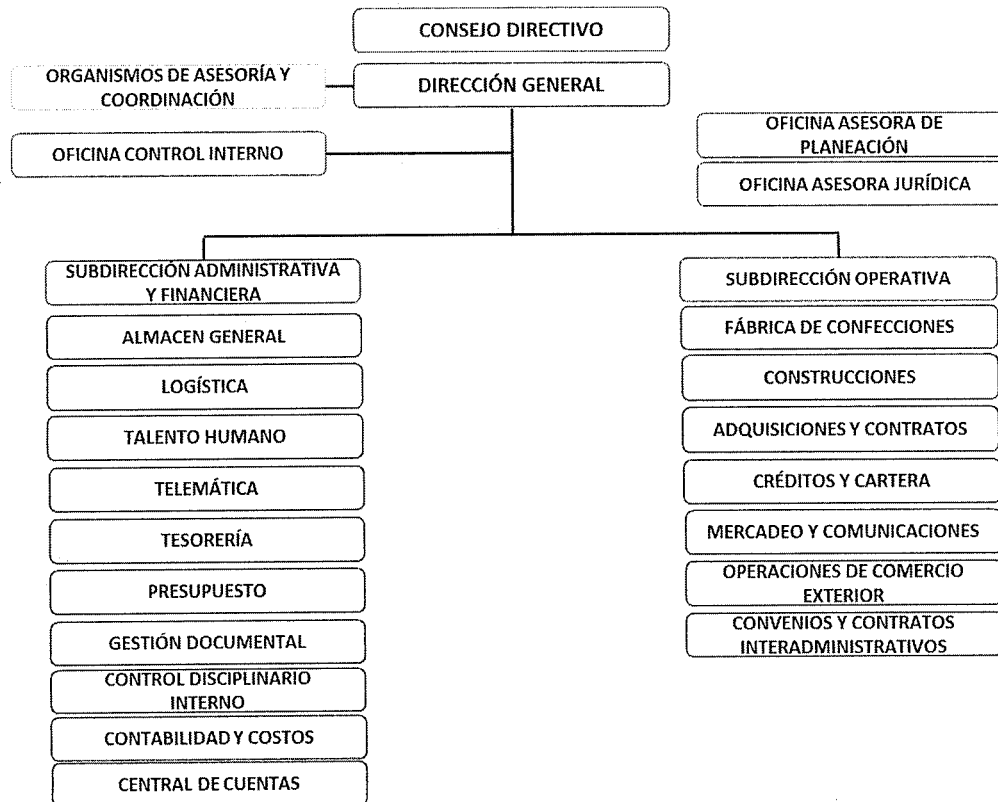


NUESTRA BANDERA





9.3.5. ESTRUCTURA ORGÁNICA



9.3.6. POLÍTICA DE CALIDAD

El Fondo Rotatorio de la Policía a través de su direccionamiento estratégico, garantiza la satisfacción de sus partes interesadas mediante el cumplimiento de los requisitos aplicables y la eficacia, eficiencia y efectividad de sus procesos que permitan la entrega de bienes y servicios, apoyado en un talento humano competente y la adecuada gestión del riesgo, bajo un esquema de mejora continua.

9.3.7. POLÍTICA AMBIENTAL

El Fondo Rotatorio de la Policía dedicado a la presentación de servicios de contratación para la adquisición de bienes, servicios y obras civiles, adquisición y nacionalización de bienes, otorgamiento de créditos para afiliados, venta de bienes en desuso, confección de prendas para entidades oficiales, militares y de policía, se compromete a prevenir la contaminación de los recursos naturales a partir de:

- La mitigación de los impactos ambientales asociados al manejo de sustancias químicas y la generación de residuos peligrosos y no peligrosos.
- La promoción del uso racional de los recursos naturales (agua – energía) y el consumo de papel.
- El cumplimiento de los requisitos legales aplicables y otros suscritos por la entidad.
- El mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Ambiental.

**9.3.8. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El Fondo Rotatorio de la Policía tiene por objeto fundamental desarrollar políticas y planes relacionados con la adquisición, producción, comercialización, representación y distribución de bienes y servicios para el normal funcionamiento de la Policía Nacional y el apoyo de sus integrantes, Sector Defensa, Seguridad Nacional y demás Entidades estatales, liderado por el Director General quien instituye un compromiso hacia el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, encaminado a la minimización y/o eliminación de los peligros y riesgos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Implementando controles para prevención de accidentes y enfermedades laborales, promoviendo actividades encaminadas a proteger la salud y seguridad de los servidores públicos, contratistas, proveedores y visitantes que se encuentren dentro de las instalaciones de la entidad, teniendo un alcance a todos sus centros de trabajo.

9.3.9. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

“El Fondo Rotatorio de la Policía, se compromete a garantizar la identificación, análisis, implementación, medición, valoración, administración (tratamiento y control) de la gestión de los riesgos, realizando seguimiento efectivo de todos aquellos riesgos y controles que pueden impedir el cumplimiento de los objetivos de la Entidad, definidos en el planeamiento estratégico y la gestión de los procesos, facilitando a todos los niveles de responsabilidad y autoridad para responder efectivamente a las necesidades y expectativas de los clientes, partes interesadas y normatividad aplicable a la Entidad y los sistemas de gestión.

Bajo el liderazgo de la Alta Dirección y el compromiso de los líderes de proceso, Jefes de Oficina y Coordinadores de Grupo, focalizarán los esfuerzos en el fomento del pensamiento basado en riesgos, el fortalecimiento de los controles, estableciendo lineamientos para realizar su adecuada gestión, que permita oportunidades de mejora y la prevención de actos o situaciones de corrupción”.

9.4. FLOTA DE VEHÍCULOS

En el año 2015, el Fondo Rotatorio de la Policía matriculo el proyecto de inversión en el Departamento Nacional de Planeación mediante Código BPIN 2015011000117 con destinación específica para la adquisición de veinte (20) nuevos vehículos, a través del cual se buscó suplir las falencias en el apoyo que se debe brindar a los diferentes procesos misionales y de apoyo relacionadas con los desplazamientos tanto dentro como fuera del casco urbano para la prestación adecuada de los servicios de la Entidad. Sobre este proyecto se emite concepto favorable para su ejecución en la vigencia 2016, considerando que el Fondo Rotatorio de la Policía tiene por objeto el desarrollo de planes relacionados con la adquisición e importación de bienes y servicios, construcción de estaciones de policía y otras obras, confección de uniformes y el desarrollo del programa de créditos para el personal de la Policía Nacional.

Por tanto, el incremento del parque automotor en la entidad se dio a partir del mes de mayo de 2016 contando actualmente con 29 vehículos propios, los cuales se describen a continuación:



ÍTEM	TIPO VEHÍCULO	TIPO	CANT
1	MOTOCICLETAS SUZUKI	GS 125	2
2	CAMIONETAS TOYOTA	HILUX	1
3	MICROBÚS HYUNDAI	H1	1
4	AUTOMÓVIL CHEVROLET	OPTRA	1
5	CAMIONETA RENAULT	DUSTER EXPRESSION	2
6	CAMIONETA RENAULT	DUSTER DYNAMIQUE	7
7	AUTOMÓVIL RENAULT	LOGAN	1
8	CAMIONETA TOYOTA	PRADO TX	3
9	BUS	FRP	1
10	CAMIÓN	FOTÓN	2
11	CAMIONETA MITSUBISHI	DOBLE CABINA	3
12	MOTOCICLETA HONDA	CBR 250	3
13	MICROBÚS VANS	MASTER	2
TOTAL			29

Adicionalmente, en el año 2017 la Policía Nacional otorga en calidad de comodato el manejo y administración del vehículo tipo camión Chevrolet NQR modelo 2012, como apoyo a las actividades desarrolladas en la Fábrica de Confecciones, completando de esta manera un total de TREINTA 30 vehículos en la entidad.

9.5. POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

Dada la importancia de la movilidad y seguridad vial, el Ministerio de Defensa Nacional, coherente con la Ley 1503 de 2011 y el Decreto 2851 de 2013, emitió la Política de Seguridad Vial que regirá para el sector defensa mediante la Circular CIR2015-333 del 16 de julio de 2015, la cual enuncia textualmente:

“La Unidad Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, el Comando General de la Fuerzas Militares, los comandos de fuerza, la Dirección General de la Policía Nacional y las entidades adscritas y vinculadas al sector defensa, fortalecerán la gestión institucional para promover la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, implementarán las recomendaciones generadas por el Comité Estratégico de Seguridad Vial Sectorial y estructurarán el Plan Estratégico de Seguridad Vial de acuerdo a los estándares propios de la Entidad, alineados con la normatividad legal vigente”.

Dicha política establece el cumplimiento y respeto por las normas de tránsito legales vigentes, el dominio y experticia para garantizar la conducción segura de los vehículos en el desarrollo de las funciones propias de la entidad, el respeto por la integridad de la vida humana, el compromiso de transitar con vehículos seguros en la vía manteniéndolos en óptimas condiciones de funcionamiento y el estricto cumplimiento de la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito.

Es así como el Fondo Rotatorio de la Policía adopta la siguiente política de seguridad vial para la entidad:

“El Fondo Rotatorio de la Policía en desarrollo de su misión, fortalecerá la gestión institucional promoviendo la formación de hábitos, comportamiento, conductas seguras y generación de conciencia en las vías, garantizando el óptimo desempeño de sus operaciones dentro del marco de seguridad vial y requisitos aplicables, facilitando la mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial”.



9.6. CARACTERIZACIÓN DE LA ENTIDAD

De acuerdo con los lineamientos de la Resolución 1565 de 2014, es importante a efectos de contextualizar el riesgo vial de la entidad, que se desarrolle un diagnóstico que el personal encuentra en sus desplazamientos en misión y en itinerario, a partir de las cifras alarmantes de accidentalidad en el país. Cada año son miles y miles las personas que pierden la vida en las vías, o sufren daños considerables que incluyen discapacidades temporales o definitivas; La Agencia Nacional de Seguridad Vial informó que gracias al trabajo coordinado con la Policía Nacional, el Ministerio de transporte y a las campañas pedagógicas que se realizaron, en los primeros seis meses del 2019 se lograron salvar 72 vidas con respecto al mismo periodo del año anterior, esto representa una reducción de 2,33%. A pesar de esta reducción, las cifras de fatalidades por accidentes continúan siendo alarmantes, pues más de 3.000 colombianos perdieron la vida entre los meses de enero y junio y la mayoría de los fallecimientos (53%) ocurrieron en zonas urbanas.

Por lo tanto a continuación se hará una descripción sobre las características de movilidad del personal y de los vehículos, que permitan desarrollar el diagnóstico del Riesgo Vial.

9.6.1. DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

De acuerdo con la cantidad de empleados que existe en la entidad y con base en el desempeño de sus actividades, a continuación se presenta la distribución de acuerdo al grupo, así:



Fondo Rotatorio de la Policía FORPO
Geonumérico Nómina Planta DICIEMBRE 2021

Total	166
Nómina	NOMINA_PLANTA DICIEMBRE 2021

Grupo : FORPO_FABRICA	Total Cantidad Personas : 43	1-2-1.SUBDIRECTOR GENERAL ENTIDAD DESCENTRALIZADA	1-2.DIRECTOR GENERAL ENTIDAD DESCENTRALIZADA	1-4-JEFE DE OFICINA DEL SECTOR DEFENSA	2-3-JEFE DE OFICINA ASESORA DEL SECTOR DEFENSA	3-1.PROFESIONAL DE DEFENSA	5-1.TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	6-1.AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	Total
ALMACEN GENERAL	4						1	3	4
FABRICA DE CONFECCIONES	33					1	6	26	33
OPER DE COMERCIO EXT	4					2	2		4
TALENTO HUMANO	2					1		1	2
TOTAL	43					4	9	30	43

Grupo : FORPO_FUNZA	Total Cantidad Personas : 13	1-2-1.SUBDIRECTOR GENERAL ENTIDAD DESCENTRALIZADA	1-2.DIRECTOR GENERAL ENTIDAD DESCENTRALIZADA	1-4-JEFE DE OFICINA DEL SECTOR DEFENSA	2-3-JEFE DE OFICINA ASESORA DEL SECTOR DEFENSA	3-1.PROFESIONAL DE DEFENSA	5-1.TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	6-1.AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	Total
ALMACEN GENERAL	6						2	4	6
FABRICA DE CONFECCIONES	1							1	1
GESTION DOCUMENTAL	5						1	4	5
LOGISTICA	1							1	1
TOTAL	13						3	10	13

Grupo : FORPO_PRINCIPAL	Total Cantidad Personas : 110	1-2-1.SUBDIRECTOR GENERAL ENTIDAD DESCENTRALIZADA	1-2.DIRECTOR GENERAL ENTIDAD DESCENTRALIZADA	1-4-JEFE DE OFICINA DEL SECTOR DEFENSA	2-3-JEFE DE OFICINA ASESORA DEL SECTOR DEFENSA	3-1.PROFESIONAL DE DEFENSA	5-1.TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	6-1.AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	Total
ADQUISICIONES Y CONTRATOS	16					1	3	12	16
CENTRAL DE CUENTAS	3					2		1	3
CONSTRUCCIONES	5					2		3	5
CONTABILIDAD Y COSTOS	3					1	1	1	3
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	2							2	2
CONVEN Y CONTRA INTERADM	13					6	1	6	13
CREDITO Y CARTERA	10						2	8	10
DIRECCION GENERAL	1		1						1
GESTION DOCUMENTAL	3						2	1	3
LOGISTICA	14						1	13	14
MERCADEO Y COMUNICACIÓN	4					1	1	2	4
OF ASESORA DE PLANEACIÓN	5					2	2	1	5
OF ASESORA JURIDICA	2					1			2
OF DE CONTROL INTERNO	3			1		2			3
PRESUPUESTO	3					2		1	3
SUBDIRECCION ADM Y FINAN	3	1					1	1	3
SUBDIRECCION OPERATIVA	3	1					1	1	3
TALENTO HUMANO	7					3	1	3	7
TELEMATICA	3						2	1	3
TESORERIA	7					1	1	5	7
TOTAL	110	2	1	1	1	24	19	62	110



ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL VIGENCIA 2022

Fecha:
25-01-2022



Fondo Rotatorio de la Policía FORPO Geonumérico Nómina Supernumerarios DICIEMBRE 2021

Total	688
Nómina	NOMINA_SUPERNUMERARIOS DICIEMBRE 2021

Grupo : FORPO_FABRICA	Total Cantidad Personas : 573	8-1.PERSONAL AL SERVICIO DE PROCESOS PRODUCTIVOS	Total
ALMACEN GENERAL	5	5	5
FABRICA DE CONFECCIONES	564	564	564
OPERACIONES DE COMERCIO EXT	1	1	1
TALENTO HUMANO	3	3	3
TOTAL	573	573	573

Grupo : FORPO_FUNZA	Total Cantidad Personas : 25	8-1.PERSONAL AL SERVICIO DE PROCESOS PRODUCTIVOS	Total
ALMACEN GENERAL	3	3	3
FABRICA DE CONFECCIONES	17	17	17
GESTION DOCUMENTAL	4	4	4
LOGISTICA	1	1	1
TOTAL	25	25	25

Grupo : FORPO_PRINCIPAL	Total Cantidad Personas : 90	8-1.PERSONAL AL SERVICIO DE PROCESOS PRODUCTIVOS	Total
ADQUISICIONES Y CONTRATOS	20	20	20
ALMACEN GENERAL	2	2	2
CENTRAL DE CUENTAS	2	2	2
CONSTRUCCIONES	1	1	1
CONTABILIDAD Y COSTOS	5	5	5
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	1	1	1
CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADM	2	2	2
CREDITO Y CARTERA	8	8	8
DIRECCION GENERAL	1	1	1
FABRICA DE CONFECCIONES	5	5	5
GESTION DOCUMENTAL	3	3	3
LOGISTICA	6	6	6
MERCADEO Y COMUNICACIONES	3	3	3
OFICINA ASESORA DE PLANEACION	4	4	4
OFICINA ASESORA JURIDICA	5	5	5
OFICINA DE CONTROL INTERNO	5	5	5
PRESUPUESTO	1	1	1
TALENTO HUMANO	11	11	11
TELEMATICA	4	4	4
TESORERIA	1	1	1
TOTAL	90	90	90



Fondo Rotatorio de la Policía FORPO Geonumérico Nómina Uniformados DICIEMBRE 2021

Total	37
Nómina	Uniformados DICIEMBRE 2021

Grupo : FORPO_FABRICA	Total Cantidad Personas : 11	6-1.AUX PARA APOYO DE SEG Y DEFENSA	9-11.INTENDENTE	9-11.INTENDENTE COORDINADOR	9-12.SUBINTENDENTE	9-13.PATRIA LERO	9-15.AUXILIAR DE POLICIA	9-4.MAYOR	9-4.MAYOR - COORDINAD	9-5.CAPTAN	9-5.CAPTAN COORDINAD	9-6.TENIENTE	9-6.TENIENTE - COORDINADOR	Total
FABRICA DE CONFECCIONES	10	1	1		2	4			1			1		10
OPER DE COMERCIO EXT	1												1	1
TOTAL	11	1	1		2	4			1			1	1	11

Grupo : FORPO_FUNZA	Total Cantidad Personas : 2	6-1.AUX PARA APOYO DE SEG Y DEFENSA	9-11.INTENDENTE	9-11.INTENDENTE COORDINADOR	9-12.SUBINTENDENTE	9-13.PATRIA LERO	9-15.AUXILIAR DE POLICIA	9-4.MAYOR	9-4.MAYOR - COORDINAD	9-5.CAPTAN	9-5.CAPTAN COORDINAD	9-6.TENIENTE	9-6.TENIENTE - COORDINADOR	Total
ALMACEN GENERAL	2		1						1					2
TOTAL	2		1						1					2

Grupo : FORPO_PRINCIPAL	Total Cantidad Personas : 24	6-1.AUX PARA APOYO DE SEG Y DEFENSA	9-11.INTENDENTE	9-11.INTENDENTE COORDINADOR	9-12.SUBINTENDENTE	9-13.PATRIA LERO	9-15.AUXILIAR DE POLICIA	9-4.MAYOR	9-4.MAYOR - COORDINAD	9-5.CAPTAN	9-5.CAPTAN COORDINAD	9-6.TENIENTE	9-6.TENIENTE - COORDINADOR	Total
ADQUISICIONES Y CONTRATOS	2								1	1				2
CONSTRUCCIONES	2									1	1			2
CONTROL DISCIPL INTERNO	1									1				1
CREDITO Y CARTERA	3						2					1		3
DIRECCION GENERAL	4		1		1	2								4
GESTION DOCUMENTAL	1										1			1
LOGISTICA	2	1			1									2
MERCADEO Y COMUNICAC	1		1											1
PRESUPUESTO	1										1			1
SUB OPERATIVA	1					1								1
TALENTO HUMANO	1								1					1
TELEMATICA	4				1				1	1		1		4
TESORERIA	1										1			1
TOTAL	24	1	2		3	3	2		3	4	5	1		24


9.7. PARQUE AUTOMOTOR DE LA ENTIDAD

TIPO VEHÍCULO	TIPO	CANT	MODELO 1998 - 2005	MODELO 2006 - 2010	MODELO 2011 - 2015	MODELO 2016 - ...
MOTOCICLETAS SUZUKI	GS 125	2			2	
CAMIONETAS TOYOTA	HILUX	1	1			
MICROBÚS HYUNDAI	H1	1			1	
AUTOMÓVIL CHEVROLET	OPTRA	1		1		
CAMIONETA RENAULT	DUSTER EXPRESSION	2			2	
CAMIONETA RENAULT	DUSTER DYNAMIQUE	7				7
AUTOMÓVIL RENAULT	LOGAN	1				1
CAMIONETA TOYOTA	PRADO TX	3				3
BUS	FRP	1				1
CAMIÓN	CHEVROLET NQR	1			1	
CAMIÓN	FOTÓN	2				1
CAMIONETA MITSUBISHI	DOBLE CABINA	3				3
MOTOCICLETA HONDA	CBR 250	3				3
MICROBÚS VANS	MASTER	2				2

RESUMEN PARQUE AUTOMOTOR						
TIPO VEHÍCULO	TIPO	CANT	% OPERATIVIDAD	% SEGURO TODO RIESGO	% SEGURO SOAT	% REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA
MOTOCICLETAS SUZUKI	GS 125	2	100%	100%	100%	100%
CAMIONETAS TOYOTA	HILUX	1	40%	100%	100%	100%
MICROBÚS HYUNDAI	H1	1	100%	100%	100%	100%
AUTOMÓVIL CHEVROLET	OPTRA	1	100%	100%	100%	100%
CAMIONETA RENAULT	DUSTER EXPRESSION	2	100%	100%	100%	100%
CAMIONETA RENAULT	DUSTER DYNAMIQUE	7	100%	100%	100%	100%
AUTOMÓVIL RENAULT	LOGAN	1	100%	100%	100%	100%
CAMIONETA TOYOTA	PRADO TX	3	100%	100%	100%	100%
BUS	FRP	1	100%	100%	100%	100%



RESUMEN PARQUE AUTOMOTOR						
TIPO VEHICULO	TIPO	CANT	% OPERATIVIDAD	% SEGURO TODO RIESGO	% SEGURO SOAT	% REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA
CAMIÓN	CHEVROLET	1	100%	100%	100%	100%
CAMIÓN	FOTÓN	2	100%	100%	100%	100%
CAMIONETA MITSUBISHI	DOBLE CABINA	3	100%	100%	100%	100%
MOTOCICLETA HONDA	CBR 250	3	100%	100%	100%	100%
MICROBÚS VANS	MASTER	2	100%	100%	100%	100%

9.8. USO DE LOS VEHÍCULOS EN ACTIVIDADES MISIONALES

En desarrollo de las actividades misionales del Fondo Rotatorio de la Policía, a continuación se describe aquellas en donde son utilizados los vehículos:

- **Transporte de la Dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía.**
Transporte en vehículo blindado, que por las condiciones en materia de seguridad requiere de vehículo especial.
- **Transporte de las Subdirecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.**
Servicio de transporte permanente utilizado por los Señores Subdirectores (Operativo y Administrativo y financiero).
- **Transporte de las coordinaciones con procesos misionales.**
Estos vehículos permiten a los señores jefes de oficinas asesoras y coordinadores el desplazamiento oportuno de ellos y/o funcionarios de sus oficinas con el fin de cumplir de manera oportuna con los diversos compromisos adquiridos fuera de la Entidad.
- **Transporte de carga seca.**
Es el servicio de transporte con capacidad de carga máxima de hasta cinco toneladas, que se puede realizar dentro y fuera de la ciudad. Es importante resaltar que este servicio de carga es netamente oficial.
- **Transporte de personal para eventos.**
Servicio de transporte oficial de pasajeros (Bus – Microbús) con destinos al interior de la ciudad o fuera de esta, hasta una ciudad o población cercana a la ciudad capital.

9.9. POLÍTICAS DE REGULACIÓN POR PARTE DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

9.9.1. REGULACIÓN DE VELOCIDAD

Teniendo en cuenta que uno de los factores de mayor incidencia en los accidentes de tránsito es el exceso de velocidad y en aras de contribuir con la seguridad en la movilidad, el Fondo Rotatorio de la Policía estableció los siguientes factores que deben ser aplicados por los conductores de la entidad:

- Respetar los límites de velocidad en la zona urbana, vías municipales y carreteras nacionales.



- Respetar la velocidad permitida de circulación al interior de la entidad.
- Evitar los comparendos por exceso de velocidad.
- Disminuir la velocidad en las intersecciones inclusive aun cuando exista semáforo.

9.9.2. REGULACIÓN DE VELOCIDAD

De acuerdo con la Ley 769 del 6 de agosto de 2002 por medio de la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre, las normas que regulan el estacionamiento en vía pública son las siguientes:

9.9.3. ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS. (Art. 75)

En vías urbanas donde esté permitido el estacionamiento, se podrá hacerlo sobre el costado autorizado para ello, lo más cercano posible al andén o al límite lateral de la calzada no menos de treinta (30) centímetros del andén y a una distancia mínima de cinco (5) metros de la intersección.

9.9.3. LUGARES PROHIBIDOS PARA ESTACIONAR. (Art. 76)

1. Sobre andenes, zonas verdes o zonas de espacio público destinado para peatones, recreación o conservación.
2. En vías arterias, autopistas, zonas de seguridad, o dentro de un cruce.
3. En vías principales y colectoras en las cuales expresamente se indique la prohibición o la restricción en relación con horarios o tipos de vehículos.
4. En puentes, viaductos, túneles, pasos bajos, estructuras elevadas o en cualquiera de los accesos a estos.
5. En zonas expresamente destinadas para estacionamiento o parada de cierto tipo de vehículos, incluyendo las paradas de vehículos de servicio público, o para limitados físicos.
6. En carriles dedicados a transporte masivo sin autorización.
7. En ciclo rutas o carriles dedicados o con prioridad al tránsito de bicicletas.
8. A una distancia mayor de treinta (30) centímetros de la acera.
9. En doble fila de vehículos estacionados, o frente a hidrantes y entradas de garajes o accesos para personas con discapacidad.
10. En curvas.
11. Donde interfiera con la salida de vehículos estacionados.
12. Donde las autoridades de tránsito lo prohíban.
13. En zona de seguridad y de protección de la vía férrea, en la vía principal, vías secundarias, apartaderos, estaciones y anexidades férreas.

9.9.5. NORMAS PARA ESTACIONAR.

En autopistas y zonas rurales, los vehículos podrán estacionarse únicamente por fuera de la vía colocando en el día señales reflectivas de peligro, y en la noche, luces de estacionamiento y señales luminosas de peligro.

9.9.6. ZONAS Y HORARIOS DE ESTACIONAMIENTO ESPECIALES.

Los conductores que estacionen sus vehículos en los lugares de comercio u obras de construcción de los perímetros urbanos con el objeto de cargar o descargar, deberán hacerlo en zonas y horarios determinados para tal fin. Las entidades públicas o privadas y los propietarios de los locales comerciales no podrán hacer uso del espacio público frente a sus establecimientos para el estacionamiento exclusivo de sus vehículos o el de sus clientes. Las autoridades de tránsito definirán las horas y zonas para el cargue o descargue de



mercancías.

9.9.7. ESTACIONAMIENTO EN VÍA PÚBLICA.

No se deben reparar vehículos en vías públicas, parques, aceras, sino en caso de reparaciones de emergencia, o bajo absoluta imposibilidad física de mover el vehículo. En caso de reparaciones en vía pública, deberán colocarse señales visibles y el vehículo se estacionará a la derecha de la vía en la siguiente forma:

En los perímetros rurales, fuera de la zona transitable de los vehículos, colocando señales de peligro a distancia entre cincuenta (50) y cien (100) metros adelante y atrás del vehículo.

Cuando corresponda a zonas de estacionamiento prohibido, sólo podrá permanecer el tiempo necesario para su remolque, que no podrá ser superior a treinta (30) minutos.

Está prohibido reparar vehículos automotores en la zona de seguridad y protección de la vía férrea, en los patios de maniobras de las estaciones, los apartaderos y demás anexidades ferroviarias.

9.9.8. USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD

De acuerdo con lo señalado en el Código Nacional de Tránsito y como medida de prevención vial, el Fondo Rotatorio de la Policía establece el USO OBLIGATORIO de cinturones de seguridad en los asientos delanteros y traseros, para los modelos de vehículos que correspondan de acuerdo a la aplicación de la norma.

9.9.9. NO USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES MÓVILES MIENTRAS SE CONDUCE

Como parte de las medidas de protección y en cumplimiento con el Código Nacional de Tránsito, la Entidad promueve el No uso de celulares, avanteles, radioteléfonos y/o todo elemento de comunicación que pueda interferir o causar distracción a la labor del conductor.

9.9.10 CONSULTA LICENCIAS DE TRÁNSITO Y COMPARENDOS

El coordinador del grupo logística del Fondo Rotatorio de la Policía realizará la consulta vía online del estado de las licencias de tránsito de todo el personal que tenga vehículo asignado y/o ostente el cargo de conductor, incluyendo los que se encuentren en proceso de selección, con el fin de determinar la vigencia de la licencia, categoría, comparendos, etc.

La consulta se realizará en las páginas del SIMIT (Sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito) y la Secretaría de Movilidad.

Una vez obtenida la información de los comparendos, el coordinador del grupo logística realizará la comunicación oficial a la dependencia encargada o al contraventor implicado, que se ha encontrado un comparendo en donde se indique la fecha y código de la infracción, así como el valor a cancelar. Sin importar las circunstancias del comparendo (horario laboral o no laboral), el conductor debe tramitar el pago de este.

Esto es válido para vehículos a nombre de la entidad o que afecten en NIT de la misma.

El tiempo máximo definido para el pago del comparendo será de treinta (30) días calendario; tiempo en el cual se debe realizar la normalización de la situación por alguno de los mecanismos establecidos por la autoridad competente; de lo contrario el vehículo será retirado y asignado a una nueva dependencia.